

Manizales, 07 de diciembre de 2017

2017-IE-00000703

Señores  
PROVEEDORES DE EQUIPOS  
La ciudad

Asunto: Solicitud de propuestas no compromisorias para el Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) UPS de 30KVA.

## 1. OBJETO

TELECAFE, está interesada en contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) UPS de 30KVA, en la Sede principal de Telecafé en Manizales.

### Características Técnicas

El contratista, debe garantizar para la buena ejecución del contrato y lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan de Inversión del Canal Regional Telecafé, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Canal descritas a continuación, o especificaciones superiores siempre que se ajusten al flujo de trabajo de TELECAFE:

| ITEM | REQUERIMIENTO                       | DESCRIPCIÓN   | CANT |
|------|-------------------------------------|---|------|
| 1    | UPS (Uninterruptible Power Supply)  | O Equipo similar con características iguales o superiores.    | 1    |
|      | Capacidad:                          | 30 KVA  |      |
|      | Tecnología de inversión:            | Tecnología PWM con IGBT                                       |      |
|      |                                     | Con opción de Conexión redundante de UPS en serie y paralelo. |      |
|      | <b>Especificaciones de Entrada:</b> |   |      |
|      | Tipo de control:                    | DSP   |      |
|      | Topología de entrada:               | Trifásica   |      |
|      | Voltaje nominal de entrada:         | 28/120 Vac Dual input   |      |
|      | Factor de potencia:                 | <0.99   |      |
|      | Cantidad de hilos:                  | 5 (Tres fases + Neutro + GND)                                 |      |
|      | Tecnología del Rectificador:        | Rectificador con IGBT   |      |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  | Voltaje permitido por el rectificador:                  | 208 Vac +/- 25%   |  |
|  | Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red: | 60Hz +/- 5Hz  |  |
|  | Limitación de corriente de entrada:                     | 150% Sistema inversor   |  |
|  | Protecciones:   | Incluye DPS, TVSS Categoría A y B compuesto por MOV (Metal Oxide Varistors) de 390 Vac 150 Julios L-Ñ y GND-N   |  |
|  | DPS   | DPS L – L y DPS - GND   |  |
|  | <b>Especificaciones de salida:</b>                      |   |  |
|  | Topología de salida                                     | Trifásica   |  |
|  | Voltaje nominal de salida:                              | 208 / 120 Vac Configurable (L-N) 100-110-115-12-0129 VAC  |  |
|  | Factor de Potencia:                                     | 0,9   |  |
|  | Potencia:   | 30 KVA /27Kw  |  |
|  | Tiempo de transferencia:                                | 0 ms  |  |
|  | Cantidad de hilos:                                      | 5 (Tres fases + Neutro + GND)   |  |
|  | Regulación de voltaje:                                  | ±5% línea<br>±2% L -N   |  |
|  | Distorsión armónica de salida:                          | THD <5% Full carga no lineal<br>THD <3% Full carga lineal   |  |
|  | Factor de cresta:                                       | 3:1   |  |
|  | Frecuencia nominal de salida:                           | 60Hz  |  |
|  | Regulación de frecuencia:                               | ±0,03 Hz en modo Batería  |  |
|  | Transformador de Aislamiento:                           | Original de fábrica   |  |
|  | Rango de frecuencia que aplica a la carga:              | 60 Hz ±1,5 Sincronizado con la red  |  |
|  | Capacidad de sobrecarga:                                | 110% Transferencia a Bypass después de 1 hora<br>125% Transferencia a Bypass después de 10 minutos<br>150% Transferencia a Bypass después de 1 minuto |  |
|  | Recuperación ante transitorios                          | 5% por carga escalón al 100%  |  |
|  | Eficiencia total AC- AC                                 | >90%4000 /modo batería >93%   |  |
|  | <b>Especificaciones del Bypass automático</b>           | Bypass de estado sólido con SCR   |  |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <b>interno:</b>                        |  |  |
|  | Tecnología del Bypass                  |  |  |
|  | Máximo tiempo de transferencia:        | < ¼ de ciclo   |  |
|  | Voltajes aceptables en Bypass:         | 208 Vac -20% + 25%   |  |
|  | Operación:                             | Con re-transferencia automática  |  |
|  | <b>Especificaciones de la batería:</b> |  |  |
|  | Tipo de batería:                       | Batería sellada libres de mantenimiento VRLA (Valve – Regulated Lead – Acid Baterías) y diseñadas con tecnología AGM (Absorbente Glass Mat) compartimentos y cubiertas en material ABS según (UL94HB, UL95V-0) tipo FR (Flame Retardant)   |  |
|  | Voltaje DC / Número de batería:        | 360 Vdc /30 unidades   |  |
|  | Capacidad de baterías internas:        | 60 Baterías 12V 9Ah (opcional)   |  |
|  | Tiempo de respaldo:                    | Ajustable para diferentes autonomías   |  |
|  | Capacidad de baterías internas         | 5 minutos mínimo   |  |
|  | Cargador de batería programable:       | Que permita ajustar diferentes capacidades de banco de batería   |  |
|  | Tiempo máximo de recarga:              | 6 horas al 90% después de una descarga completa  |  |
|  | Conexión:                              | Banco de baterías externo  |  |
|  | <b>Especificaciones ambientales:</b>   |  |  |
|  | Ruido audible @ 1m                     | < 50dB   |  |
|  | Humedad relativa                       | 30% a 95% sin condensación   |  |
|  | Temperatura ambiente de operación:     | De 0°C a 50°C  |  |
|  | Clase IP                               | IP20Nema Tipo 2  |  |
|  | Display                                | LED + LED Touch-screen + keyboard<br>Que permita visualización de parámetros: corriente de entrada/salida, condiciones bypass, rectificador e inversor, potencias, temperatura de funcionamiento del sistema, flujo de potencia y de la unidad de batería. Condiciones de batería, voltaje, corriente de carga, de descarga, temperatura. Historial de eventos de mínimo 1000 registros. |  |
|  | Bypass manual:                         | Bypass manual para mantenimiento sin desconexión de la carga.  |  |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   | Número de equipos redundantes en paralelo: | NX+1 hasta 4 unidades en paralelo  |  |
|   | Puertos de comunicación:                   | RS232, RS485 EPO, Contactos secos, SNMP (opcional), Mod bus (opcional)   |  |
|   | Software:                                  | Free web software Windows, Linux.  |  |
| 2 | INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO     | Servicios profesionales para la instalación, puesta en funcionamiento y entrega llave en mano. Servicios ejecutados por personal calificado en sitio Canal TELECAFE Manizales.   |  |
| 3 | SOPORTE                                    | Servicio y soporte técnico de Primer 1 Nivel (En el Eje Cafetero).   |  |
| 4 | GARANTÍA                                   | Mínimo 12 meses.   |  |
| 5 | CAPACITACIÓN                               | Presentar plan de capacitación técnica y de operación que incluya temas y duración, dictada por experto (presentar hoja de vida con certificado de experticia), y la expedición de certificados de capacitación para los funcionarios de Telecafé que asistan. |  |

### Alcance del Objeto

El contratista tendrá que realizar suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) UPS de 30KVA, en la Sede principal de Telecafé en Manizales. Además tendrá que realizar capacitación en sitio para el uso y configuración del equipo, dictada por experto certificado. Para garantizar el cumplimiento de este requerimiento se solicita que en la oferta se adjunte el plan de entrenamiento que incluya temas y su duración así como la hoja de vida del experto con certificado de experticia.

### 2. CRONOGRAMA

|   |  |
|---|--|
| PUBLICACION DE LA INVITACION                                      | 7 DE DICIEMBRE DE 2017   |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES                                | DESDE EL 7 DE DICIEMBRE HASTA EL 13 DE DICIEMBRE HASTA LAS 16:00 HORAS |
| CIERRE DE LA CONVOCATORIA   | EL DIA 19 DE DICIEMBRE A LAS 3:00 P.M                                  |
| EVALUACION DE PROPUESTAS (FECHA PROBABLE SUJETA A VARIACIÓN)      | DESDE EL 19 HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017                           |
| OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN (FECHA PROBABLE SUJETA A VARIACIÓN) | HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017                                       |
| FECHA DE ADJUDICACION (FECHA PROBABLE SUJETA A VARIACIÓN)         | 26 DE DICIEMBRE DE 2017  |

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del Proyecto de Inversión en Infraestructura Tecnológica fue aprobado por ANTV mediante Resolución No 0010 del 2 de enero de 2017 de ANTV.

|   |                         |
|---|-------------------------|
| SUMINISTRO DE UPS DE 30KVA              | \$ 40.400.000,00        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)</b> | <b>\$ 40.400.000,00</b> |

### 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Canal Regional TELECAFE es una Sociedad de Responsabilidad Ltda. Organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Nacional, vinculada a la ANTV y con domicilio principal en Manizales que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica.

La Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en su Artículo 93, dispone: “**DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO.** Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se registrarán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes”.

Con base en lo anterior, tanto La selección de propuestas, como el futuro contrato que se celebre como consecuencia de este proceso, se registrará por el **DERECHO PRIVADO** y la Resolución No.148 del 15 de diciembre de 2011, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación de Telecafé y demás resoluciones que reformen o adicione y por lo establecido en el presente Documento de Condiciones Básicas, normas que los proponentes declaran conocer, aceptar y se someten a ellas con el hecho de presentar la propuesta.

Por lo anterior expuesto, procedemos a realizar solicitud de cotización pública tal como lo establece el Manual Interno de Contratación en su numeral 7.2 ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, 7.2.2 Cuantía superior a 30 e inferior o igual a 100 SMLMV (Valor antes de IVA), literal c. “solicitud de cotizaciones escritas, a través de cualquiera de los siguientes medios; publicación mínimo de ocho (8) días hábiles, en la página web de Telecafé, vía fax o correo electrónico (cuando no se presente ninguna cotización u oferta a pesar de haberla solicitado. Ante esta situación se puede solicitar la cotización directamente a otro proveedor).”

### 5. RECOMENDACIONES AL PROPONENTE

Como se señaló, TELECAFE se encuentra interesada en contratar el suministro y puesta en funcionamiento de una (1) UPS de 30KVA, en la Sede principal de Telecafé en Manizales, según plan de inversión del 2017 aprobado por la Autoridad Nacional de Televisión.

Para lo anterior, se recomienda al oferente que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para contratar con la Sociedad.
- Examinar rigurosamente el contenido del presente documento de condiciones básicas, de los documentos que hacen parte del mismo, con el fin de poder formular de manera precisa las solicitudes de aclaración o precisiones que requieran.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento de condiciones básicas.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el documento de condiciones básicas.
- Suministrar toda la información requerida a través de este Documento de Condiciones Básicas.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el Documento de Condiciones Básicas.
- Presentar sus propuestas no compromisorias con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
- Presentar un oficio remitario por fuera del sobre que contiene la propuesta, para ser radicado en la ventanilla única del Canal, ya que los sobres se depositarán en una urna hasta el día y hora de cierre para la entrega de propuestas.

## **6. PARTICIPANTES**

En la presente solicitud, participaran las personas jurídicas o naturales, además, consorcios o uniones temporales de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, indicando estas últimas, en la carta de presentación el porcentaje de participación de cada una de las compañías participantes, las cuales deben estar debidamente autorizadas y vigiladas por la autoridad competente interesadas que en su objeto social se encuentre el suministro de equipos de televisión o relacionado con esta invitación a cotizar y que se encuentren inscritos en el **RUP**.

## **7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Para el debido cumplimiento del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- Acatar y cumplir con las directrices que durante el desarrollo contractual le imparta TELECAFÉ LTDA., a través del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- El CONTRATISTA realizará los trámites de transporte, incluyendo los costos, gestiones ante aduanas y demás trámites que correspondan a esta obligación, para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- Al momento de la entrega de los equipos y como requisito para la certificación del recibo a satisfacción por parte de Telecafé, el Contratista debe realizar con acompañamiento de personal Técnico de Telecafé, pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema. Estas pruebas deben ser coordinadas con Telecafé.
- Serán parte integrante del contrato todas las resoluciones emanadas por la ANTV y la parte contratante podrá solicitar el cumplimiento de la elaboración de informes según las necesidades y exigencias tanto de la ANTV, cómo de TELECAFÉ LTDA., y en las fechas que las solicite la supervisión del contrato.
- Entrega oportuna del equipo, incluyendo instalación, pruebas de funcionamiento y el entrenamiento.
- Disponer de los recursos humanos, técnicos y la infraestructura necesarios para garantizar los servicios instalación y entrenamiento de óptima calidad, de conformidad con las condiciones especificadas por TELECAFÉ LTDA., para esta contratación.
- Informar de manera oportuna de los imprevistos, cambios o inconvenientes que surjan en el desarrollo del presente contrato.
- Responder ante TELECAFÉ LTDA y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o bienes de la Entidad o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones del contratista, sus empleados o delegados en el desarrollo de la labor encomendada.
- EL CONTRATISTA se compromete a prestar toda la asesoría sobre el equipo suministrado, sin costo durante la garantía, y en cualquier otro momento previo acuerdo comercial al respecto. Toda inconformidad técnica debe ser informada antes de la legalización del Contrato.
- EL CONTRATISTA se compromete a transferir la propiedad de los equipos, accesorios, licencias de software y demás componentes que hagan parte del equipo contratado, al CONTRATANTE. Para el caso de las licencias de software, el registro ante el fabricante deberá hacerse a nombre de Telecafé.
- EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, en el evento de que el equipo presente una falla, a atender la solicitud al día hábil siguiente y dar solución dentro de los 8 días hábiles siguientes a la petición mientras se encuentre en garantía.

- EL CONTRATISTA entregará a TELECAFÉ LTDA., todos los planos y accesorios del equipo para su normal funcionamiento, además los manuales de operación del equipo. Los manuales de servicio entregarán los que a bien entreguen de fábrica. Estos documentos deberán ser entregados en formato Digital en Disco o memoria.
- El contratista, debe garantizar para la buena ejecución del contrato y lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan de Inversión del Canal Regional Telecafé, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Canal descritas en el objeto de este documento, o especificaciones superiores siempre que se ajusten al flujo de trabajo de TELECAFE.
- El CONTRATISTA debe demostrar experiencia mínima de 5 años en venta de equipos de este tipo en el país, adjuntando a la oferta certificados de dicha experiencia.
- El CONTRATISTA debe presentar en su oferta, carta de autorización de distribución y soporte posventa de los equipos por parte del fabricante.
- El CONTRATISTA entregará a TELECAFÉ copia del manifiesto de aduana de los equipos importados.
- El CONTRATISTA se compromete con la capacitación técnica y de operación del equipo y la expedición de certificados de capacitación para los funcionarios de Telecafé que asistan.
- Suministrar la información necesaria a TELECAFÉ LTDA o a cualquier otra autoridad competente cuando ésta la requiera, así como informar toda irregularidad que se esté presentando, respecto de la ejecución del contrato.
- Constituir las garantías en los términos indicados en la invitación, al momento de la suscripción del contrato.
- Cancelar cualquier costo en que incurra TELECAFÉ LTDA., para la defensa de sus intereses o como consecuencia de las reclamaciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Asumir los costos que se generen con la legalización del contrato.
- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

## **8. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento de condiciones básicas, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de TELECAFE., que se incluyen en el presente documento de condiciones básicas. **LAS PROPUESTAS DEBEN SER PRESENTADA EN ORIGINAL (IMPRESA) Y UNA COPIA EXACTA EN DIGITAL que contenga los ARCHIVOS ESCANEADOS en un DVD,**



**debidamente marcado con el nombre del proveedor y el nombre de la invitación. La copia digital se utilizará para la evaluación y la original será guardada en la oficina de Gerencia sellada, mientras dure el proceso de selección.**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Formato 01, Anexo:**

Deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El proponente deberá adjuntar con su propuesta póliza que garantice la seriedad de su oferta, por un monto total al 10% del presupuesto de la presente invitación, por un tiempo de 90 días a partir de la fecha de entrega de la oferta, expedida a favor de **ENTIDADES ESTATALES**.

- **FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, PARA LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DEBEN PRESENTAR ESTE FORMATO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES**

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días, donde conste objeto social, duración, representación y facultades del Gerente o Representante Legal. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición).

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. (No subsanable).

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los participantes.

Sólo se tendrán en cuenta el Certificado de Existencia y Representación Legal que se encuentre renovado para la vigencia 2017. (No subsanable).

- **CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL EJE CAFETERO**

Considerando que es un sistema de alta prioridad de servicio (7/24/365), se requiere que el CONTRATISTA tenga establecimiento de comercio en el Eje Cafetero para servicio posventa: soporte técnico, mantenimiento y provisión de repuestos. Este requisito se soporta en Certificado de Cámara de Comercio que debe presentar adjunto en la oferta.

- **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES** vigente (Subsanable)

De la compañía expedida por la Cámara de Comercio durante los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entregar la cotización.

El proponente debe estar inscrito en el RUP en los códigos que tienen que ver con el suministro de este tipo de equipos de respaldo de energía.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar el Registro de Proponentes de cada uno de los participantes.

El RUP, deberá estar vigente al cierre de la presente invitación.

Solo será verificable la experiencia inscrita en el RUP, la entidad se guarda el derecho de pedir certificaciones para comprobar la experiencia del proponente.

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Vigente. (Subsanable)

Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar Fotocopia del Registro Único Tributario de cada uno de los participantes y en caso de ser adjudicatarios del respectivo contrato, deberán presentar al momento de la suscripción del mismo, el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

- **CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL**

De que la compañía se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social.

Si la sociedad tiene Revisor fiscal, dicho documento debe ser firmado por éste. (Subsanable).

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar el Certificado del Representante Legal o Revisor Fiscal de cada uno de los participantes.

- **RESUMEN DE LA OFERTA. Formato 02, anexo:**

Donde se indique el precio que cubre todos los costos del equipo a ofrecer.

- **CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS. Formato 03, anexo:**

Descripción detallada de las características técnicas del equipo a ofrecer y adjuntar fichas técnicas de los fabricantes de los sistemas y equipos resaltando las características que cumplen con el numeral 1. Objeto de la Invitación. Adicionalmente resaltar las características de desempeño energético de los equipos electrónicos.

- **CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN y/o DISTRIBUCIÓN DE MARCAS.**

El proponente debe presentar la certificación de representación y/o distribución en el país de la marca ofrecida con el fin de garantizar su relación con el fabricante para el cumplimiento del servicio postventa.

- **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Formato 04, anexo:**

El proponente debe presentar los certificados con los que acredite experiencia mínima de 5 años para participar de la presente invitación, en venta de equipos de este tipo en el país y cuya suma sea igual o superior a **CIENTO VEINTE (120) SMLMV** en asuntos relacionados con el objeto de esta invitación, **cuyas ejecuciones concuerden con el RUP.**

**Será sólo tenido en cuenta la experiencia que se encuentre inscrita en el RUP.**

- **PLAN DE CAPACITACIÓN. Formato 05, anexo**

Presentar el plan de entrenamiento que incluya temas y duración y presentar en la hoja de vida, el Certificado de experticia técnica de los capacitadores

## **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

### **CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE – NO CUMPLE**

El informe financiero no recibirá puntaje alguno pues se trata del estudio que realiza TELECAFÉ, para establecer la capacidad financiera de cada proponente.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para verificación de los requisitos habilitantes de los proveedores, quienes acreditaran mediante el RUP, sus requisitos habilitantes de capacidad financiera (CF), mediante los siguientes indicadores: Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo y Patrimonio.

TELECAFÉ LTDA., exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados.

Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

- ✓ Índice de liquidez mayor o igual a 1.
- ✓ Índice de endeudamiento menor o igual a 60%
- ✓ Capital de trabajo mayor o igual al 20% del presupuesto del grupo al cual oferta.
- ✓ Patrimonio Líquido mayor o igual al 20% del presupuesto del grupo al cual oferta.

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente.

Cada indicador se verificará por separado y utilizando la información suministrada en el RUP.

Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) financieramente las ofertas, que no cumplan con los porcentajes mencionados.

- ✓ **REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA. CUMPLE – NO CUMPLE**

Será requisito habilitante de las ofertas, la experiencia mínima de 5 años en venta de equipos de este tipo en el país, adjuntando a la oferta certificados de dicha experiencia, que estén relacionados en el RUP y cuya suma sea igual o superior a 120 SMMLV.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. CUMPLE – NO CUMPLE**

Las propuestas en su componente técnico, serán evaluadas por el Comité de Gerencia basado en el informe técnico correspondiente de dicha evaluación para los trámites pertinentes, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral “1. OBJETO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato, será por un periodo máximo de cinco (5) días calendario a partir de la firma del contrato, de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELECAFÉ LTDA. **La fecha de finalización del contrato no podrá exceder la presente vigencia (2017).**

**10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**

**PROPUESTAS HÁBILES** TELECAFE evaluará cada uno de los Ítems de las ofertas que reciba oportunamente y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que habiliten su estudio, mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos.

Si en la oferta faltan cualquiera de los FORMATOS 01, 02, 03, 04, 05 y los certificados de representación de marcas solicitados, no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para TELECAFE. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

Si se presenta empate en el resultado, se resolverá a favor de la propuesta con la mejor puntuación en Garantía Extendida y si aún persiste, por el mayor puntaje en Aspectos Económicos.

TELECAFE podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente que obtenga el mayor puntaje, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere.

| <b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>   | <b>MÁXIMO PUNTAJE</b> |
|---------------------------------|-----------------------|
| <b>ASPECTOS ECONÓMICOS (AE)</b> | 75 Puntos             |
| <b>GARANTIA EXTENDIDA (GE)</b>  | 25 Puntos             |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>100 Puntos</b>     |

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

El puntaje total se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{AE} + \text{GE}$$

### ASPECTOS ECONÓMICOS (AE)

Para la comparación económica de las propuestas, se incluirán todos los elementos propuestos según el FORMATO 02, expresando las cifras en pesos colombianos incluyendo el IVA. Luego, los datos se ponderarán según la fórmula siguiente, asignando máximo 75 puntos, así:

Se calculará el promedio aritmético de las ofertas hábiles, de acuerdo con la Fórmula

#### Fórmula 1: Cálculo del promedio aritmético de las ofertas hábiles

$$\text{PA} = \frac{\sum_{n} \text{VP}}{N}$$

Donde,

- VP: Valor de la Sumatoria de las n propuestas habilitadas
- N: Número de Propuestas consideradas
- PA: Promedio Aritmético

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta cuyo valor propuesto se encuentre más cercano al promedio aritmético, que se encuentren dentro del presupuesto asignado

La ponderación de este factor se hará así:

- Para las ofertas que superen el Promedio Aritmético, se aplicará la Fórmula 2.

#### Fórmula 2: Ponderación de las ofertas hábiles que superen el promedio aritmético

$$P = \frac{\text{PA} * \text{PMax}}{\text{VP}}$$

Donde:

- VP: Valor de la propuesta evaluada
- PA: Promedio Aritmético
- P Max: Puntaje Máximo Otorgado

- Para las ofertas menores al Promedio Aritmético, se aplicará la Fórmula 3.

#### Fórmula 3: Ponderación de las ofertas hábiles menores al promedio aritmético

$$P = \frac{\text{VP} * \text{Pmax}}{\text{PA}}$$

Donde:

- VP: Valor de la propuesta evaluada
- PA: Promedio Aritmético
- P Max: Puntaje Máximo Otorgado

### **GARANTÍA (GE)**

El proponente debe expresar la garantía extendida ofrecida en días calendario en el FORMATO 02, y adjuntar certificado de Garantía emitido por el fabricante de la UPS. Si no lo hace, no se le asignará puntaje. Los datos se ponderarán según la fórmula siguiente, asignando máximo 25 puntos, así:

| <b>PONDERACIÓN</b> | <b>PUNTAJE OBTENIDO</b> |
|--------------------|-------------------------|
| 2 a 3 años         | 15 puntos               |
| Más de 3 años      | 25 puntos               |

### **11.COMITÉ DE COMPRAS**

TELECAFÉ LTDA., por medio del Comité de Compras, conformado según lo señalado en el Manual Interno de Contratación, harán los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta invitación y en la Ley.

### **12.ÓRGANO COMPETENTE PARA ADJUDICAR.**

La Gerente de TELECAFÉ LTDA., previa evaluación de las propuestas y análisis de las mismas, adjudicará el contrato.

### **13.APERTURA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS**

La solicitud de propuestas no compromisorias quedará abierta desde el día **07 de diciembre de 2017**.

### **14.SOLUCIÓN A CONSULTAS**

Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud de propuestas, deberá ser dirigida hasta el día **13 de diciembre de 2017** hasta las 16:00 hora de la Superintendencia de Industria y Comercio, a la Ingeniera CAROLINA OCAMPO RÍOS, Coordinadora del Área de Tecnología E Innovación de Telecafé por escrito al fax: 0(6)8727610 y/o al correo electrónico [tecnica@telecafe.tv](mailto:tecnica@telecafe.tv)

Ni las consultas, ni las respuestas a éstas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

### **15. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS**

La entidad, de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados a presentar propuestas, procederá mediante adenda a modificar la solicitud de propuestas, dentro del día siguiente hábil al vencimiento de la presentación de las observaciones, siempre que las mismas y después de un análisis detallado, sean procedentes y ajustadas a las normas.

Las observaciones presentadas de manera extemporánea a los plazos establecidos en el presente documento de condiciones básicas, no serán tenidas en cuenta.

## **16. CIERRE DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS**

El cierre de la solicitud de propuestas en TELECAFÉ, ubicada en la carrera 19A No. 43-02 Manizales (Caldas), teléfono 0(6)8727100, Manizales (Caldas), **el día 19 de diciembre de 2017 a las 3:00 p.m**, hora de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, en TELECAFE en la ciudad de Manizales en la dirección señalada en el presente documento de condiciones básicas en original.

Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados.

El proponente podrá permanecer en las instalaciones de la Sede Telecafé en la ciudad de Manizales hasta la hora del cierre, para estar presente en la apertura de las propuestas y en la verificación y rubricado de los folios que las componen.

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELECAFE, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de archivo recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

No se tendrán en cuenta las propuestas presentadas luego de vencido el plazo establecido para la presentación.

Telecafé Ltda., no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

No se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, ni propuestas entregadas en otra sede diferente a Telecafé de la ciudad de Manizales.

## **17. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia que se dirija a TELECAFE con motivo de la presente solicitud privada de propuestas deberá ser enviada a Telecafé Carrera 19A No. 43 – 02 Sacatín contiguo Universidad Autónoma, en la ciudad de Manizales Departamento de Caldas.

## **18. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

## **19. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

## **20. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.**

La información relativa al análisis, verificación, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que TELECAFÉ LTDA., publique el informe de evaluación y calificación de las propuestas en las páginas web, [www.telecafe.gov.co](http://www.telecafe.gov.co). Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

**21. ANÁLISIS DE RIESGOS:** El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza del contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

- Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, mano de obra y demás necesarios para cumplir con el objeto contractual y sus obligaciones.
- Los efectos derivados de los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- Los efectos causados por modificaciones en las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- Los efectos relacionados con la consecución de financiación, contratación de personal, labores administrativas, procedimientos utilizados, equipos y materiales necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales.
- Analizado el objeto del futuro contrato y las obligaciones que se derivan de él, en el texto del contrato, se incluirá la cláusula de indemnidad mediante la cual el contratista se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio o daño a la entidad estatal, derivado de las reclamaciones de terceros y las cuales se originen en sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

## **22. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

TELECAFE celebrará con el proponente elegido por la Gerencia un contrato de Compraventa de Equipos, cuyo término de duración empezará a correr del Acta de Iniciación.

El contratista se sujetará a los términos y condiciones contractuales que defina TELECAFE.



## 23. GARANTIAS

### DE LA OFERTA

**Garantía de Seriedad de la Oferta:** El proponente deberá adjuntar con su propuesta póliza que garantice la seriedad de su oferta, por un monto total al 10% del presupuesto de la presente invitación, por un tiempo de 90 días a partir de la fecha de entrega de la oferta, expedida a favor de **ENTIDADES ESTATALES**.

### DEL CONTRATO

El CONTRATISTA presentará garantías que cubran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. Estas garantías serán las siguientes:

**a) Cumplimiento** a favor de **TELECAFÉ LTDA.**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, la cual permanecerá vigente por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más.

**b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Equipos,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de la duración del contrato y dos (2) años más.

**c) Provisión de Repuestos y Accesorios,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, la cual permanecerá vigente por el término de duración del contrato y cinco (5) años más.

En caso de mora o incumplimiento del contratista de las obligaciones que aquí se establecen, TELECAFE pagará las primas y demás erogaciones y descontará su valor de las cuentas que deba pagarle o de las retenciones que se le deban devolver de acuerdo con el contrato.

Si el Contratista se niega a constituir las prórrogas de las garantías y seguros aquí estipulados, TELECAFE dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aprobación expresa de TELECAFE, para lo cual efectuará examen de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz e idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

## 24. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

El Contratista no podrá ceder el contrato en todo o en parte.

## 25. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

El oferente **deberá** discriminar el impuesto de IVA y su base gravable si está inscrito en el régimen común.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Cordialmente,



GLORIA BEATRIZ GIRALDO HINCAPIÉ  
Gerente

FORMATO NO. 01  
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores  
TELECAFE  
Ciudad

En calidad de representante legal, me permito presentar en nombre de \_\_\_\_\_, la propuesta para participar en Invitación Pública a Cotizar No \_\_\_\_\_, cuyo objeto es suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) UPS de 30KVA, en la Sede principal de Telecafé en Manizales

Declaro bajo juramento, que se entiende prestado con mi firma, no incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades constitucionales o legales para contratar con la entidad pública TELECAFE.,

Declaro bajo juramento aceptar el alcance y significado, y haber entendido y aplicado en toda su extensión dicho alcance.

Declaro además no tener relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos, administradores o trabajadores que tengan injerencia en la presente solicitud de propuestas.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nombre y apellido del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Dirección de la empresa: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ .Fax: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

FORMATO No. 02  
RESUMEN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Empresa que cotiza: \_\_\_\_\_

Precio en Pesos Colombianos con todos los impuestos Incluidos: \_\_\_\_\_

| DESCRIPCION              | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------|----------|----------------|-------------|
|                          |          |                |             |
|                          |          |                |             |
|                          |          |                |             |
| <b>Subtotal (NOTA 1)</b> |          |                |             |
| <b>IVA</b>               |          |                |             |
| <b>Total</b>             |          |                |             |

**NOTA1:** Para la evaluación de los aspectos económicos, se tendrá en cuenta el valor del Subtotal de la propuesta sin el IVA.

Experiencia en asuntos relacionados con el objeto de esta invitación (=>120 SMLV):

\_\_\_\_\_

Garantía Extendida para el equipo objeto del documento de invitación, expresada en días calendario: \_\_\_\_\_

Formato diligenciado por: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellido del responsable)

Cargo en la empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

## FORMATO No. 3

## RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | INDICAR LA MARCA Y REFERENCIA DEL EQUIPO O SISTEMA CON QUE CUMPLE EL REQUERIMIENTO |
|------|-------------|--|
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |
|      |             |  |

Formato diligenciado por: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido del Responsable): \_\_\_\_\_

Cargo en la empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

FORMATO NO.4  
EXPERIENCIA EN VENTAS DE EQUIPOS SIMILARES A LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Empresa que cotiza: \_\_\_\_\_

MODELO DE CERTIFICACIÓN

La compañía \_\_\_\_\_ certifica que en el año \_\_\_\_\_ vendió equipos de  
\_\_\_\_\_

La venta de equipos fue de buena calidad y cumplieron con las especificaciones requeridas y todo lo pactado en el contrato.

Datos de quien certifica:

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

**(Este documento, puede ser remplazado por el certificado de la empresa que certifica, pero debe contener el total de la información aquí solicitada).**

FORMATO No. 5  
PLAN DE CAPACITACIÓN

| CONTENIDOS | DURACIÓN (HORAS) |
|------------|------------------|
|            |                  |
|            |                  |
|            |                  |
|            |                  |
|            |                  |
|            |                  |
|            |                  |

**Se deben presentar los planes de capacitación solicitada por cada sistema o equipo de acuerdo a los diferentes fabricantes. Así mismo se deberán adjuntar las hojas de vida de los expertos a dictar los contenidos de estos planes.**